



LICITACION PÚBLICA LP-0022013

CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En el Despacho de la Subgerencia administrativa del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, hoy dieciséis (16) de Diciembre de 2.013, siendo las once (11:00 a.m.), se dieron cita las siguientes personas el gerente del Hospital Civil de IpiALES y los miembros del comité de evaluación con el objeto de llevar a cabo la audiencia de adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-0022013, cuyo objeto consiste en contratar la CONSTRUCCION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO:

EDUARDO NARVAEZ CUJAR	GERENTE
VICTOR HUGO ORTEGA CALDERON	SUBGERENTE CIENTÍFICO
LILIANA ESTUPIÑAN INGUILÁN:	P.U. RECURSOS HUMANOS
MARIA EUGENIA ROSERO:	P.U. RECURSOS FÍSICOS.

1. Instalación de la Audiencia por parte del Gerente.
2. Lectura de las observaciones al Informe de Evaluación.
3. Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.
4. Uso del derecho de réplica para que los asistentes se pronuncien por única vez sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación. (Plazo máximo por oferente de cinco minutos y por única vez).
5. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación de su contenido a los asistentes.
6. Clausura de la Audiencia.

Desarrollo de la Audiencia:

1. Instalación de la Audiencia por parte del Gerente.



CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.253.800.686,00); **Artículo 2°.** De conformidad con el art. 9 de la ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario, MOISES MARTINEZ VARGAS identificado con C.C.No. 12.995.300 expedida en Pasto en representación del CONSORCIO UCI CIVIL y según el art. 30 de la ley 80 de 1993 se entiende comunicada a los proponentes no ganadores, durante la audiencia de adjudicación realizada en la fecha de esta providencia, por estrados; **Artículo 3°.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993; **Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición; **Artículo 5°.** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la cartelera Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos Reglamentarios; PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE; Dada en el Municipio de Ipiales a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2.013); Firmado.- EDUARDO NARVAEZ CUJAR, Gerente

6. Clausura de la Audiencia.

El Gerente declara formalmente cerrada la Audiencia, sin existir alguna proposición adicional. La presente acta se firma dentro del despacho de la Sub gerencia administrativa a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del dos mil trece (2.013) y en constancia se suscribe por quien en ella participan.

EDUARDO NARVAEZ CUJAR

GERENTE

VICTOR HUGO ORTEGA CALDERON

SUBGERENTE CIENTÍFICO

LILIANA ESTUPINAN INGULÁN:

P.U. RECURSOS HUMANOS

MARIA EUGENIA ROSERO:

P.U. RECURSOS FÍSICOS.

MOISES MARTINEZ VARGAS,

CONSORCIO UCI CIVIL